



Ajuntament de l'Escala

vila marinera

Don Agustí García Andrés, Secretario del Ayuntamiento de l'Escala, Girona.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2020, va acordar, entre d'altres, el següent acord:

12.3.- A resultas de los efectos del Covid-19 el Ayuntamiento de L'Escala ha aprobado un conjunto de ayudas económicas detalladas en un Plan de Choque, entre los cuales figura la actividad de socialización de libros para los alumnos de ESO del Instituto el Pedró, la cual se organiza por la Asociación de Madres y Padres de los Alumnos (AMPA) del Instituto el Pedró de L'Escala, CIF: G17720160, representada por el Sr. Ramón Morera Alarcón.

Visto el informe emitido por el área de educación del Ayuntamiento de L'Escala de fecha 3 de julio de 2020, mediante el cual quiere conceder una subvención de 8.000,00€ al AMPA del Instituto el Pedró de L'Escala, para la actividad de socialización de libros para los alumnos de ESO de este centro educativo, durante el 2020.

Que, de acuerdo con lo que establece el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se trataría de una subvención de concesión directa de carácter excepcional, por motivos de interés público y económico para el municipio de L'Escala.

Que en el presupuesto municipal del 2020 figura, en la partida número 13.231.48900.12, consignación presupuestaria suficiente para conceder la subvención de 8.000,00€ para conceder la subvención al AMPA del Instituto El Pedró de L'Escala, para el financiamiento de la actividad de socialización de libros para los alumnos de ESO de este centro educativo durante el 2020.

Que el beneficiario tiene que aportar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y con el Ayuntamiento de L'Escala, así como certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Que de acuerdo con lo figurado en las bases de ejecución del presupuesto municipal para el 2020, corresponde a la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición del gasto correspondiente a la subvención nominativa que nos ocupa.

Vistos los informes favorables emitidos por la técnica de subvenciones y la Interventora municipal de fechas 3 y 10 de julio de 2020, respectivamente.

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Asociación de Madres y Padres de los Alumnos (AMPA) del Instituto el Pedró de L'Escala, CIF: G17720160, representada por el Sr. Ramón Morera Alarcón, una subvención de concesión directa de carácter excepcional, por importe de 8.000,00€, para hacer frente a los gastos de la

Signatura 1 de 2
Agustí García Andrés
03/03/2021
SECRETARI

Signatura 2 de 2
Victor Puga López
03/03/2021
ALCALDE

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	af94af7388c54752b91374a7b21f0a96001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de l'Escala

vila marinera

actividad de socialización de libros para los alumnos de ESO de este centro educativo, durante el 2020, por el estado de alarma por el Covid-19. Esta subvención se regulará por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su reglamento, así como cualquier otra norma del ordenamiento jurídico.

Segundo.- Dado que esta asociación vincula directamente la subvención a los gastos que genera la actividad subvencionada, podrán disponer de la subvención anticipadamente en su totalidad, de acuerdo con los artículos 17.3 y 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- El importe de esta subvención se imputará en la partida presupuestaria 2020.13.231.48900.12.

Cuarto.- La justificación de esta subvención se presentará en el plazo máximo de 3 meses de la finalización de la actividad objeto de subvención y, en todo caso, siempre antes del 31 de diciembre del año en curso, mediante una Cuenta Justificativa de la subvención concedida por el Ayuntamiento de L'Escala que incluya:

- Una memoria de la actuación/proyecto justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades/objeto realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, en su importe, la fecha de emisión y, si procede, la fecha de pago.
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y procedencia.
- Acreditar documentalmente la colaboración del Ayuntamiento de L'Escala en la publicidad de las actividades objeto de este convenio.
- Si procede, carta de pago de reintegro en el caso de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.

En el caso que la entidad no justifique correctamente los pagos recibidos deberá de proceder al reintegro total o parcial de la subvención concedida, con la obligación de devolver los importes recibidos y el interés de demora correspondiente, en su caso, en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley 38/2003.

Quinto.- Notificar los precedentes acuerdos al AMPA del Instituto El Pedró de L'Escala.

Y para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, en L'Escala a fecha de firma electrónica.

Visto Bueno,
L'ALCALDE
Victor Puga López

EL SECRETARI
Agustí Garcia Andrés

Signatura 1 de 2	03/03/2021	SECRETARI	Agustí Garcia Andrés
Signatura 2 de 2	03/03/2021	ALCALDE	Victor Puga López

Per validar aquesta còpia accedeixi al validador a la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	af94af7388c54752b91374a7b21f0a96001
Url de validació	https://seu.lescala.cat/absis/idi/idx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original

